

REGISTRADO BAJO EL Nº 39.647.-

Rafaela, 16 de Abril de 2014.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - Nº 251.564/1 - Fichero Nº 70; y

CONSIDERANDO: Que el Subdepartamento de Relleno Sanitario, dependiente de la secretaría de Servicios. Espacios Públicos y Medio Ambiente, ha solicitado la contratación de la prestación del servicio de guardia y vigilancia para el Relleno Sanitario.

Que por el monto presupuestado, y de acuerdo a la legislación vigente es necesario realizar un llamado a

Licitación Privada.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa la partida presupuestaria a la cual corresponde imputar

dicha operación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1º).- Llámase a Licitación Privada para la contratación del servicio de guardia y vigilancia del Relleno Sanitario de esta ciudad, de acuerdo a la modalidad de la prestación indicada en el Anexo II de Especificaciones Técnicas, aplicándose para todos los aspectos no contemplados la Ordenanza 2535 y sus modificatorias y supletoriamente la ordenanza 2026 y sus modificatorias.

Art. 2°).- PRESUPUESTO, SELLADO y PLIEGO: A los fines previstos por los artículos 14° y 19° inciso a) de la Ordenanza Nº 2.026, fijase los siguientes valores:

- a).- El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos (\$ 662.400.-).
- b).- El sellado municipal asciende a la suma de Pesos Trescientos Treinta y Uno con Veinte Centavos (\$ 331,20.-).
- c).- El valor del pliego se fija en la suma de Pesos Trescientos Treinta y Uno con Veinte Centavos (\$ 331,20.-).

Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno Nº 8 - 2º Piso de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles Municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres,

Art. 3º).- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas para la presente licitación deberán presentarse en la Dirección de Compras de esta Municipalidad de Rafaela (calle Moreno Nº 8 - 2º Piso - Rafaela), en horas hábiles de oficina, hasta el día y hora fijados para la apertura de las ofertas, en sobre cerrado con la siguiente expresión: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - Dirección de Compras - Calle Moreno Nº 8 - 2º Piso - Rafaela (Provincia de Santa Fe) -Licitación Privada Decreto Nº 39.647 - Contratación del servicio de guardia y vigilancia en el Relleno Sanitario.

Art. 4º).- APERTURAS DE LAS OFERTAS; Las ofertas serán abiertas en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, ubicada en el 2º Piso del Edificio Municipal, el día 08 DE MAYO de 2014, a las Nueve (09:00) hs, o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquél resultara feriado o no laborable para la Administración Municipal compentente. Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte. Serán rechazadas y no serán abiertas, aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al día y hora citado en el presente artículo, incluidas las que lleguen por correo o cualquier otro medio, e incluso aún, cuando se pruebe que fueron enviadas con anterioridad.

Art. 5°).- MANTENIEMIENTO DE LAS OFERTAS: Las Propuestas deberán mantenerse por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del acto de apertura de las ofertas.

Art. 6°).- ADJUDICACION: El oferente, a quién se le adjudique la prestación del servicio objeto de la presente licitación, deberá presentarse en la Municipalidad, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado el decreto respectivo, a suscribir el contrato correspondiente, bajo apercibimientos de disponerse la anulación de la adjudicación, sin perjuicio del derecho de este Municipio para promover contra el adjudicatario las acciones que jurídicamente correspondan para resarcirse de los daños sufridos.

Art. 7º).- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.5.1.11.1.20.35.1/7 - Retribución Servicios Privados.

Art. 8°).- El presente será téfrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por el señor Secretario de Servicios, Espacios Públicos y Medio Ambiente.

PAUDAD OF Art. 9°).- Registrese, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

Lic. EDEKNANO LORENZO FASSI Secretario de Hacienda y Finanzas

ectos Públicos

y Madio Ambienta

Arg. L.V IS AL. BERTO CASTELLANO

Intendence Municipal